DECRETO Nº 074/19

VISTO:

La Ordenanza Nº 2929/18 de aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2019;

Y **CONSIDERANDO**

Que la referida Ordenanza dispone los saldos para partidas relacionadas con los distintos conceptos de gastos para cada una de las dependencias municipales.

Que en virtud de la gran desagregación de cuentas del nomenclador presupuestario y por otro lado la inestabilidad de los niveles de costos causada por la inflación, han determinado la inexistencia de saldos suficientes para registrar los gastos necesarios para realizar los planes de gobierno, principalmente los relacionados con el desarrollo de los programas previstos en ocasión de la temporada turística tales como eventos, espectáculos, embellecimiento de parques, entre otros.

Que por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ordenanza de aprobación del presupuesto N° 2929/18, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 2°.- **COMPENSANSE** las partidas del presupuesto de gastos vigente para el corriente año 2019, según el siguiente detalle:

	CUENTAS						Presupuesto Actual	Incremento	Disminucion	Presupuesto Ajustado
2	1	3	27		Gobierno	Eventos, Homenajes y Cortesias	94.874,23	20.000,00		114.874,23
4	2	10	81		Obras y Servicios Publicos	Mantenimiento Parques y Paseos	100.000,00	50.000,00		150.000,00
6	1	3	27		Turismo	Eventos, Homenajes y Cortesias	600.000,00	200.000,00		800.000,00
2	3	15			Gobierno	Refuerzo de Partida	1.088.000,00		270.000,00	818.000,00
										-
TOTAL							1.882.874,23	270.000,00	270.000,00	2.152.874,23

Artículo 2°.- Con la presente Compensación, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte para el ejercicio 2019 no varía quedando fijado en la suma de Pesos Doscientos ochenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un mil con 17 centavos - ($ 283.939.461,17).-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

FIRMADO: CLAUDIO J.M. MAZA — SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI — INTENDENTE MUNICIPAL